

sulting, Sociedad Limitada», mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a tres sociedades, «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada», sociedad preexistente, y a «Eye-ci, Sociedad Limitada», y «Economía y Estrategia de Comunicación, Sociedad Limitada» sociedades limitadas de nueva creación, todo ello en los términos contenidos en el proyecto único de escisión total redactado y suscrito por el Administrador único de todas las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 18 de octubre de 2002 y en el Registro Mercantil de Madrid el 25 de octubre de 2002 y sobre la base asimismo de los Balances de escisión que se corresponden en las sociedades intervinientes con los cerrados a 17 de septiembre de 2002.

En consecuencia la Junta general universal de socios de «Economía y Estrategias Consulting, Sociedad Limitada» y el socio único de «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada» aprobaron que «Eye-ci, Sociedad Limitada» se constituya con un capital social de 1.204.000 euros y una prima de emisión total de 116.149,84 euros, que «Economía y Estrategia de Comunicación, Sociedad Limitada» se constituya con un capital social de 1.204.000 euros y una prima de emisión total de 504.013,90 euros, y que «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada» aumente su capital social en 248.000 euros y una prima de emisión total de 49.500,99 euros, quedando fijado su capital social en 251.100 euros. Asimismo se aprobó que la escisión tenga efectos contables a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de escisión total.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Administrador único de «Economía y Estrategias Consulting, Sociedad Limitada» y «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada».—47.140. 1.<sup>a</sup> 4-11-2002

## EDIN 96, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria, con carácter de universal, de la expresada sociedad, en su reunión de 25 de octubre de 2002, acordó reducir el capital social en 48.816,18 euros, quedando fijado en 86.633,82 euros, mediante la amortización de 16.218 acciones propias en autocartera, números 26.999 al 29.440; 30.487 al 43.732; 43.825 al 44.344 y 44.969 al 44.978, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 7.º de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de octubre de 2002.—Un Administrador solidario.—47.116.

## EDITORIALES DE DERECHO REUNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador único, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 21 de diciembre de 2002, a las doce horas, en la sede social en Madrid, calle Leganitos, número 15, y, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, del día 23 de diciembre de 2002, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social para incluir la realización de cursos de formación en

materia fiscal, y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Supresión de las restricciones estatutarias a la libre transmisión de acciones, modificación de su carácter nominativo y conversión en acciones al portador, y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Propuesta de modificación del ejercicio social de la empresa, y consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Desde la convocatoria de la Junta de accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes sobre las modificaciones estatutarias y tendrán derecho a que se les entreguen o envíen, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 14 de octubre de 2002.—El Administrador único, Narciso Amorós Dorda.—47.111.

## ENTECSA TUDELA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Entecsa Tudela, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de la compañía que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 21 de noviembre de 2002, a las nueve horas en el domicilio social, y el 22 de noviembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social de la compañía.

Segundo.—Modificación del régimen de transmisión de acciones.

Tercero.—Modificación de los Estatutos, en relación con los puntos 1.º y 2.º del orden del día.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los señores accionistas el derecho para obtener y examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe en el domicilio social, o bien solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Tudela, 24 de octubre de 2002.—El órgano de administración.—46.722.

## ERGOA, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general extraordinaria de la sociedad de fecha 12 de septiembre de 2002, ha acordado reducir el capital social en 44.548 euros con motivo de la compra de 7.400 participaciones de 6,02 euros de valor nominal cada una a los socios y su posterior amortización.

Urretxu, 22 de octubre de 2002.—El Administrador único.—47.318.

## ERMIVILSA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, calle Benafuente, número 2, de Madrid, el día 21 de noviembre de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumento del capital social de la compañía en la cifra de 36.060 euros, es decir, hasta 198.333,27 euros, mediante la creación y emisión de 6.000 acciones ordinarias, nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una, de la misma clase

que las anteriormente emitidas, pero de diferente serie, formando las acciones ya emitidas la serie A y las nuevas acciones la serie B, y determinación de la forma, plazo de suscripción y desembolso de las nuevas acciones.

Segundo.—Reelección del Auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria, propuesta con motivo del aumento de capital y del informe de los Administradores sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—María Vicenta Ortega Vinssac, Administradora solidaria.—46.752.

## ESCARTÍN GOIZUETA, S. L.

(Sociedad absorbente)

## SOGAESGO 3100, S. L.

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Escartín Goizueta, Sociedad Limitada» y «Sogaesgo 3100, Sociedad Limitada», celebradas el día 3 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Sogaesgo 3100, Sociedad Limitada» por «Escartín Goizueta, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida que traspasa en bloque su patrimonio a título de sucesión universal a la absorbente, quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión, redactado y suscrito por los administradores de ambas compañías, y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, domicilio de las sociedades que se fusionan. Conforme al número 2 del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, no han intervenido los expertos independientes a los que se refiere el artículo 236 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se aprobó, por unanimidad, el proyecto de fusión y los Balances cerrados a 30 de junio de 2002, que constituyen los Balances de fusión. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2002.

Como consecuencia de la fusión aprobada, la absorbente amplía su capital social en 348,59 euros, mediante la emisión de 58 nuevas participaciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas participaciones darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias a partir de 1 de enero de 2002. Se modifica el artículo sexto de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente con motivo de la ampliación de capital acordada, no otorgándose derechos especiales a socios ni ventajas a los Administradores. Los socios y los representantes de los trabajadores han tenido a su disposición la documentación indicada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen obligacionistas, ni titulares de derechos especiales. Se hace constar expresamente, según se establece en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión citados, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se opta por aplicar a esta fusión el régimen fiscal especial aplicable según establece el capi-